

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40588 ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil nº1 de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 781/2008-A referente al concursado "Montajes Electro-Industriales Juslibol S.L.U." CIF B-50787241, por auto de fecha 16/11/09 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad "Montajes Electro-Industriales Juslibol, S.L.U.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Formar la sección sexta de calificación del concurso, en la que podrán personarse como parte cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 16 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090085532-1